

# GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 372 DE 2006

"Por medio de la cual se aprueba reforma de estatutos de la Junta de Acción Comunal DE LAS QUEMADAS MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

En uso de sus atribuciones legales consagradas en las leyes 52 de 1990; y 743 de 2002, los Decretos 2350 del 20 de agosto de 2003, 1529 de 1990 y 1458 del 16 de septiembre de 2005; y:

## CONSIDERANDO

Que la señora **MARIELA VARGAS MONTES** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.256.462 expedida en Bogota (Cund), en calidad de presidente y representante legal del organismo comunal denominado, "**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS QUEMADAS MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA**" solicita a este despacho el reconocimiento de la reforma estatutaria del organismo comunal que representa; y la derogación de los estatutos vigentes y regiamentos anteriores a partir de la aprobación y vigencia de la presente reforma.

Que a la solicitud se anexa los siguientes documentos:

- Acta número 104 de fecha 13 de Marzo de 2005, mediante la cual se efectuó reforma estatutaria.
- Estatutos de la Junta de Acción Comunal contenidos en 27 folios, 109 artículos, XIX Capítulos.

Que verificada la documentación para realizar el citado reconocimiento, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos para estos actos.

Que en virtud de lo antes expuesto, el Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Departamento es competente para conocer de la naturaleza de estos actos.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la reforma estatutaria de un organismo comunal denominado "**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS QUEMADAS MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA**". La reforma estatutaria presentada, quedo contenida en 27 folios, 109 artículos y XIX Capítulos.

REVISADO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRECTOR



# GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 372 ~~DE~~ 2006

"Por medio de la cual se aprueba reforma de estatutos de la Junta de Acción Comunal DE LAS QUEMADAS MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

- 2 -

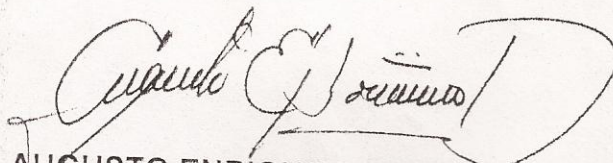
**ARTICULO SEGUNDO:** Derogar los estatutos y reglamentos anteriores a partir de la presenta resolución.

**ARTICULO TERCERO:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1529 de 1990, la presenta resolución debe ser publicada, por una sola vez en la Gaceta Departamental ó en un periódico local de amplia circulación en el Departamento, en cuantía de cuatro mil quinientos pesos (\$4.500.00) moneda legal, a costa del interesado.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, conforme a lo señalado en el Decreto 01 de 1984 C.C.A. recurso que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva, a los 20 JUN 2006



**AUGUSTO ENRIQUE BORRERO DURAN**  
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

REVISADO  
BPTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIRE  
COPIA (Original Firmado)  
Carlos Enrique Polania Fierro  
Revisado por: **CARLOS ENRIQUE POLANIA FIERRO**  
Director Departamento Administrativo Jurídico